

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Las licitadoras, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0977-0000-18-0376-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 1. Vivienda situada en la planta baja, del edificio, sito en la ciudad de Barcelona, barriada de San Juan de Horta, con frente a la calle Horta, números 24 y 26, y a la calle Galla, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 1.035 del archivo, libro 1.035 de Horta, folio 35, finca número 46.789-N.

Tipo de subasta: 9.416.865 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Luis Belsué Martín.—38.600-*

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1994, se sigue procedimiento juicio cognición, a instancias de C.D.P. Edificio «Clipper A», representado por la Procuradora doña Emilia Hernández Hernández, contra doña Carmen Olmeda Caballero y don Abilio Frasquet Cervera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda componente número 5, escalera derecha, piso izquierda del tipo C, situado en la primera planta del edificio «Clipper A» de Benidorm, finca registral número 18.327, tomo 572, libro 191, folio 1 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

El bien sale a licitación en:

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas. En la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Finlandia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a los efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—38.615.

BERGARA

Edicto

Doña María Teresa Peña Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Maderas Francisco Irizar, Sociedad Anónima», contra doña Ibane Telleria Bolinaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187200017006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, piso tercero, casa número 3, de la calle Julián Echeverría, de Éibar. Inscrita al tomo 886 del archivo, libro 454 de Éibar, folio 67, finca número 20.229.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 17 de septiembre de 1999.—La Juez, María Teresa Peña Rodríguez.—El Secretario.—38.618.

BILBAO

Edicto. Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de cognición 141/99, promovido por Bilbao Bizkaia Kutxa, sobre reclamación de cantidad.

Emplazado: María de los Ángeles Salcedo Alcalá, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1999.—El Secretario.—38.606.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 459/99, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima», calle Pertxin Bidea, número 4.

Usansolo-Galdakao-Bizkaia, habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando Gómez, don Javier Santamaría y Hacienda Foral.

Dado en Bilbao a 12 de agosto de 1999.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—El Secretario.—38.602.